

PERGAMINO, Diciembre 10 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Segunda de Prórroga realizada el día 4 de Diciembre del cte. año-- al considerar el Expediente: D-31-86 D.E. eleva Expte. H-41-85 HOGAR DE- ANCIANOS SAN VTE. DE PAUL Ref: Exim. T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene el HO-
----- GAR DE ANCIANOS SAN VICENTE DE PAUL, en concepto de los--
importes correspondientes a las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conser-
vación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios, Cta. N° 8214- hasta el
31 de Diciembre de 1986, del inmueb'le sito en calle Florida y Francia-
de esta ciudad, cuya nominación Catastral es la siguiente: Circunscrip-
ción 1 - Sección G - Manzana 75a - Parcela 1 - Partida 14248 - Inscrip-
ción de Dominio: F° 56/901.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu-
darlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1303/86.-


JUAN J. MARCONATO III
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JUAN J. MARCONATO III
REGIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE